

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

- 90** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación de resolución de revocación de subvención, en relación con la solicitud de subvención a ayudas para el fomento del empleo estable de mujeres en la Comunidad de Madrid para el año 2004.*

El Servicio Regional de Empleo ha dictado notificación de resolución de revocación de subvención, en relación con la solicitud a ayudas para el fomento del empleo estable de mujeres en la Comunidad de Madrid para el año 2004, presentada al amparo de la Orden 1980/2004, de 23 de abril, de la Consejería de Empleo y Mujer, de la empresa relacionada en el Anexo. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar, por causas no imputables a esta Administración.

Lo que se notifica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dichos documentos se encuentran en las dependencias del Servicio Regional de Empleo, sito en Vía Lusitana, número 21, 28025 Madrid, pudiendo ser retirados en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.

ANEXO

Expediente. — Empresa. — NIF. — Último domicilio

1988/2004. — María Pilar López Ballesteros. — 6268235-E. — Calle Islas Cíes, número 9, cuarto C B, 28924 Alcorcón (Madrid).

(03/47.870/10)